



13/2012

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2012

En San Vicente del Raspeig, siendo las once horas del día dieciocho de diciembre de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. Jose Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D ^a Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DÍA

1. RECURSOS HUMANOS. Aprobación inicial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el año 2013 del ayuntamiento y el OAL Patronato Municipal de Deportes
2. HACIENDA. Aprobación del Plan de saneamiento financiero para el periodo 2013-2015
3. HACIENDA. Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2013 y bases de ejecución, formado por:
 - A Presupuesto del Ayuntamiento
 - B Presupuesto del OAL Patronato Municipal de Deportes
 - C Presupuesto Entidad Publica Empresarial San Vicente Comunicación
 - D Presupuesto Empresa Municipal de Gestión Urbanística San Vicente, S.L.U.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día.

1. RECURSOS HUMANOS. APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO Y EL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 14 de diciembre, en la que EXPONE:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligación de aprobar anualmente a través del Presupuesto la plantilla de todos los puestos de trabajo, el Servicio de Recursos Humanos, previa consulta a los distintos departamentos municipales y con los representantes sindicales, ha confeccionado el Informe-Memoria de Personal para 2013 teniendo en cuenta los principios de racionalidad, economía y eficiencia y respetando estrictamente las limitaciones sobre gasto.

En dicho informe-memoria se recogen las variaciones de plantilla que se realizan y se justifica el cumplimiento de lo establecido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 respecto del no incremento de retribuciones en términos de homogeneidad respecto del año 2012.

La Asamblea General del OAL Patronato Municipal de Deportes ha aprobado y remitido sus instrumentos de gestión de personal, para su aprobación conjunta con los del Ayuntamiento, integrados en el Presupuesto General.

Sin perjuicio de su aprobación por el órgano que corresponda, una vez en vigor el Presupuesto municipal para 2013, la Oferta de Empleo Público se atenderá a las prescripciones que se establezcan en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Señalar por último que queda integrado en la plantilla municipal el personal adscrito hasta el 31 de diciembre al OAL Conservatorios de Música y Danza tras el acuerdo de disolución de dicho organismo autónomo aprobado por el pleno municipal el 31 de octubre de 2012.

Por todo ello, ajustándose a lo señalado en el artículo 126, apartado 2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo a efectos de complementos de destino y específico del OAL Patronato Municipal de Deportes que figuran como anexos del presente acuerdo con las asignaciones y cuantías que para cada puesto se recogen.

SEGUNDO: Los importes a percibir por el personal municipal por los conceptos de productividad y servicios extraordinarios no se modifican respecto de los importes unitarios en vigor en diciembre de 2012.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a la representación sindical. Notificar a los empleados públicos que ocupan los puestos de trabajo que se modifican.

ANEXO I

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

I. HABILITACIÓN CARÁCTER ESTATAL

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
Secretario General		1	A	A1
Interventor		1	A	A1



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

Tesorero
(Dispensa. Orden Consellería Justicia y Admón Públicas de 30/11/99) 1 A A1

Subtotal Habilitados de Carácter Estatal 3

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Subescala Técnica

Técnico de Administración General 5 A A1

b) Subescala de Gestión

Técnico de Gestión 5 B A2

c) Subescala Administrativa

Administrativo 22 C C1

d) Subescala Auxiliar

Auxiliar administrativo 49 D C2

d) Subescala Subalterna

Ordenanza 2 E Otras agrupaciones profesionales

Subtotal Administración General 83

III. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

a) Subescala Técnica

a.1) Superior

Arquitecto 2 A A1
Economista 1 A A1
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos 1 A A1
Ingeniero Industrial 1 A A1
Psicólogo 5 A A1
TAE de archivos y bibliotecas 1 A A1

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Superior 11

a.2) Media

Agente Desarrollo Local 2 B A2
Aparejador 3 B A2
Diplomado en informática 1 B A2
Educador Social 1 B A2
Ingeniero Técnico Industrial 3 B A2
Ingeniero Técnico Obras Públicas 3 B A2
Técnico Medio Bibliotecas 1 B A2
Técnico Medio Recursos Humanos 1 B A2
Técnico Medio Sanidad y Consumo 1 B A2
Técnico Medioambiente 1 B A2
Trabajador Social 12 B A2

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Media 29

a.3) Auxiliar

Delineante 1 C C1
Técnico auxiliar de informática 2 C C1
Técnico auxiliar en medioambiente 1 C C1
Técnico auxiliar de archivos y bibliotecas 1 C C1

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Auxiliar 5

b) Subescala Servicios Especiales

b.1) Cuerpo Único Policía Local

b.1.1) Escala Superior

Intendente Principal 1 A A1

b.1.2) Escala Técnica



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

Intendente	1	B	A2
Inspector	3	B	A2
Oficial	11	C	C1
Agente	70	C	C1

b.1.3) Escala Básica

Subtotal Cuerpo Único Policía Local 86

b.2) Cometidos Especiales

Animador Juvenil	1	C	C1
Auxiliar de biblioteca	11	D	C2
Auxiliar de informática	1	D	C2
Auxiliar de servicios	37	D	C2
Auxiliar de servicios varios	1	D	C2
Auxiliar Inspector de Rentas	1	D	C2
Conductor	1	D	C2

Subtotal Cometidos Especiales 53

b.3) Personal de oficios

Maestro de obras	1	C	C1
Oficial mantenimiento	1	C	C1
Oficial 1ª mantenimiento	1	C	C1
Oficial 1ª jardinero	1	C	C1
Celador de obras	2	D	C2
Oficial jardinería			
Oficial carpintero	1	D	C2
Oficial mantenimiento	10	D	C2
Oficial 1ª mantenimiento	2	D	C2
Vigilante vías urbanas	2	D	C2
Sepulturero	2	D	C2
Ayudante sepulturero	5	D	C2
Ayudante oficios varios	24	D	C2

Subtotal Personal Oficios 52

TOTAL FUNCIONARIOS 322

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO (procedente del OAL Conservatorios)

Profesor de ballet y danza	2
Profesor de violín-viola	1
Profesor de violín	1
Profesor de trompeta	1
Profesor de piano y solfeo	3
Profesor de solfeo y piano	1
Profesor de violonchelo	1
Profesor de saxofón	1
Profesor de percusión	1
Profesor de flauta y solfeo	1
Profesor de trompa	1
Profesor de viento-metal y solfeo	1
Profesor de viento-madera y solfeo	1
Profesor de fundamentos de composición	1
Profesor de guitarra y solfeo	1
Conserje	1

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO 19

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL - INDEFINIDO NO FIJO - TIEMPO PARCIAL - FIJO DISCONTINUO

Profesor de Formación y Orientación Laboral	1
---	---



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

TOTAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO - FIJO DISCONTINUO - T. PARC. 1

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

Jefe Gabinete Alcaldía	1
Secretario Particular	1
Personal apoyo Gabinete Alcaldía	1
Jefe del Gabinete de Prensa, Comunicación y Protocolo	1
Adjunto al Jefe del Gabinete de Prensa, Comunicación y Protocolo	1
Personal de apoyo a Prensa, Comunicación y Protocolo	2
Apoyo Grupos Políticos	3

TOTAL EVENTUALES 10

TOTAL PLANTILLA 352

ANEXO II
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO

ÁREA	DIVISIÓN	NAT	ESC	DOT	PUESTO DE TRABAJO	FUNCIONARIOS										OBSERVACIONES
						TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	C.E. ANUAL			
0. ALCALDÍA	ALCALDÍA	F	AE	1	CONDUCTOR DE ALCALDÍA	N	AYTO	C2	C	4000	CON.1/CON.2/VAL.2	18	4.722,64			
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	37	AUXILIAR DE SERVICIOS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.407,82	2 RESERVADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	1	COORDINADOR DE PERSONAL DE APOYO	S	AYTO	C2	C	4000	INF.1/INF.2/VAL.2	14	8.532,96			
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AG	2	ORDENANZA	N	AYTO	AP	C	5000	-	14	3.407,82	RESERVA DISCAPACIDAD OS PSÍQUICOS		
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE CENTRAL SECRETARÍA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14			
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO DE ACTAS Y CERTIFICACIONES	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS Y CERTIFICACIONES	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14			
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO ESTADÍSTICA	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14			
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	AG	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.588,48			
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	6.761,97			
1. SECRETARÍA	SECRETARÍA	F	AG	1	JEFE DE SERVICIO DE SECRETARÍA	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.2	28	14.650,93			
1. SECRETARÍA	SECRETARÍA	F	HN	1	SECRETARIO GENERAL	S	AE	A1	C	1001	VAL.4/DIR.0	30	20.688,40			
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	AG	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65			
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	AE	1	JEFE DE SECCIÓN DE COMERCIO	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	26	6.869,30			
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	AE	1	JEFE DE SECCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	26	6.869,30			
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	AG	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65			
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	4.964,14			
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	AG	1	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y PATRIMONIO	S	AYTO	A1	C	1020	INF.5/VAL.4/LET.0	28	14.650,93			
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	AG	1	TÉCNICO DE GESTIÓN	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/INF.7/VAL.2	24	7.057,13			
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	AG	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65			
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	4.964,14			
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	AG	1	JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/CTT.0	28	14.650,93			
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	AE	1	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	N	AYTO	C2	C	4000		18	3.756,65			
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	AE	1	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	S	AYTO	A2	C	2004	VAL.3/IDI.11	26	9.284,29			
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	AE	2	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	N	AYTO	C1	C	3000		20	4.346,98			
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65			



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

FUNCIONARIOS														
AREA	DIVISION	NAT	ESC	DOT	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	C.E ANUAL	OBSERVACIONES
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	4.964,14	
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	-	1	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/LAB.0	26	2.227,16	
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AE	1	JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	S	AYTO	A2	C	2003	INF.5/VAL.3/LAB.0	26	9.284,29	
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	1	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	S	AL	A1/A2	C	1020/2003	INF.5/VAL.4/GRH.0/DIR.0	26	14.650,93	
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	1	TÉCNICO DE GESTIÓN	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/LAB.0	24	7.057,13	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	AE	1	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1012	INF.5/INF.7/VAL.2/CT B.2/PRE.0/TRI.0	27	11.699,28	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	AG	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	HN	1	INTERVENTOR	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	20.688,40	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	AG	1	JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/INF.7/VAL.4/TRI.0	28	14.650,93	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	AG	1	ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	20	4.346,98	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	AG	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CT B.2	22	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	F	AG	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTROL DE GASTOS	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CT B.2	22	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	AG	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	AE	1	AUXILIAR INSPECTOR DE RENTAS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	AE	1	CELADOR DE VÍAS PÚBLICAS	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.434,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CT B.2	22	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	AG	1	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	S	AYTO	A1/A2	C	1000/2000	INF.5/INF.7/VAL.4/TRI.0	26	14.650,93	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	AG	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE CAJA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERÍA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CT B.2	22	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	HN	1	TESORERO	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	20.688,40	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	11	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	4.159,15	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	1	CELADOR DE BIBLIOTECAS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	3.622,48	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	1	JEFE DE SECCIÓN DE BIBLIOTECAS	S	AYTO	A2	C	2060/2006/3000	INF.5/INF.6/VAL.3	26	9.284,29	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	1	TAE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	N	AYTO	A1	C	1001, 1016, 1060, 1070	INF.2/INF.3/INF.4/VAL.2	26	9.284,29	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	1	TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	20	5.017,81	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	AE	1	JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	S	AL	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.203,79	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	AE	2	TRABAJADOR SOCIAL	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.869,30	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	AG	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE CULTURA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	F	AG	1	ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CT B.2	20	4.346,98	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y	F	AG	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

ÁREA	DIVISION	NAT	ESC	DOT	PUESTO DE TRABAJO	FUNCIONARIOS							OBSERVACIONES			
						TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D		C.E. ANUAL		
BIENESTAR SOCIAL	FIESTAS (FIESTAS)															
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	AG	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	AE	1	JEFE DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	S	AYTO	A1/A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.150,12			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN	F	AE	1	JEFE DE SECCIÓN DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN	S	AL	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.203,79			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS (JUVENTUD Y MAYOR)	F	AE	1	ANIMADOR JUVENIL	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/VAL.2	22	5.044,64			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS (JUVENTUD Y MAYOR)	F	AG	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS (JUVENTUD Y MAYOR)	F	AE	1	JEFE DE SECCIÓN DE JUVENTUD Y MAYOR	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	8.157,29			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AG	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Agente Policía Local en 2ª actividad	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	3.756,65			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	1	EDUCADOR SOCIAL	N	AYTO	A2	C	2007	INF.5/VAL.3	24	6.869,30			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE BIENESTAR SOCIAL	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	22	4.964,14			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	1	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.150,12			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	4	PSICÓLOGO	N	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	26	8.184,13			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	5	TRABAJADOR SOCIAL	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.869,30			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	AG	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	AE	1	JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO	S	AYTO	A2	C	2002	INF.5/VAL.3	26	9.284,29			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (SANIDAD)	F	AG	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65			
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	F	AE	1	JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	S	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	28	14.660,93			
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	1	ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2	20	4.346,98			
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65			
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.964,14			
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.964,14			
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	1	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE URBANISMO	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/URB.0	26	9.284,29			
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	1	JEFE DE SERVICIO JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/URB.1	28	14.650,93			
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	1	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1004	INF.5/VAL.2/URB.1/INF.9	27	14.919,26			
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	2	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	N	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.284,29			
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	1	ARQUITECTO	N	AYTO	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	27	14.919,26			
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AG	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.1	18	3.756,65			
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	2	CELSADOR DE OBRAS	N	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	15	3.729,81			



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

FUNCIONARIOS														
AREA	DIVISION	NAT	ESC	DOT	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	C.E ANUAL	OBSERVACIONES
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	1	DELINEANTE	N	AYTO	C1	C	3010	INF.5/VAL.3/URB.0/INF.9	20	6.198,47	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	2	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.284,29	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	3	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	N	AYTO	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.284,29	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.964,14	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN URBANISTICA	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.964,14	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	1	JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA	S	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/URB.0	26	9.284,29	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	1	JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA	S	AYTO	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	28	14.919,26	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	1	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1040	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	28	14.919,26	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	1	TÉCNICO AUXILIAR EN MEDIO AMBIENTE	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/VAL.3/URB.0	20	4.615,31	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	1	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.284,29	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	AE	2	CAPATAZ	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	6.439,97	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	AE	1	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	S	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/REP.1	26	9.284,29	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	AE	1	MAESTRO DE OBRAS	S	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	18	11.511,44	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	4	AYUDANTE DE SEPULTURERO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	6.974,86	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	1	CELADOR DE CEMENTERIO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1	13	3.702,98	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AG	1	JEFE DE NEGOCIADO DE PARQUES, JARDINES Y CEMENTERIO	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2	22	4.964,14	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	2	SEPULTURERO	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.1	15	8.423,85	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	LIMPIEZA	F	AE	5	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.300,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	4	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.300,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	1	CAPATAZ	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	6.439,97	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	8	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	3.702,98	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	2	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	15	4.105,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	AE	9	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.300,48	1 RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	F	AG	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	F	AE	1	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.300,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	PARQUES Y JARDINES	F	AE	4	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.702,98	1 RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	PARQUES Y JARDINES	F	AE	1	CAPATAZ	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	6.439,97	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	VIGILANCIA VÍAS URBANAS	F	AE	2	VIGILANTE VÍAS URBANAS	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	15	3.702,98	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	2	AGENTE CENTRAL RADIO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	1	AGENTE CENTRAL RADIO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	10.083,39	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	12	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.017,16	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	39	AGENTE GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	2	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	16.174,38	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	5	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.707,49	
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	AE	3	INSPECTOR	N	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	16.386,31	
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	AE	1	INTENDENTE	S	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	26	14.624,09	
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	AE	1	INTENDENTE PRINCIPAL	S	AL	A1	C	1000	VAL.4/CON.3	28	15.804,75	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	3	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.577,10	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AG	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	1	OFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	11.267,44	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	1	VIGILANTE INSTALACIONES MUNICIPALES Agente Policía Local en 2ª actividad	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	6.332,64	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	AE	4	AGENTE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.017,16	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	AE	3	AGENTE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

FUNCIONARIOS														
ÁREA	DIVISION	NAT	ESC	DOT	PUESTO DE TRABAJO	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	C.E. ANUAL	OBSERVACIONES
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	AE	1	OFICIAL DE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.707,49	
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	AE	2	AGENTE MOTORISTA	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	AE	1	AGENTE UNIDAD TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	AE	1	OFICIAL DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.707,49	
8. SEGURIDAD	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	F	AE	1	AGENTE B.U.M.A.	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.577,10	
8. SEGURIDAD	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	F	AE	1	OFICIAL DE B.U.M.A.	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.734,32	
														Lo que debe ser

PERSONAL LABORAL (Indefinido no fijo - fijo discontinuo)														
ÁREA	DIVISION	NAT.	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	TP	ADM	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	SALARIO	COMPLEM	PAGAS EXTRA	TOTAL	OBSERVACIONES
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	L	PROFESOR DE FOL	1	N	AL	C	2003	INF.5/INF.6/IN F.7/VAL.3	2.301,55	2.772,87	741,90	5.816,32	Tiempo parcial. 300 horas anuales

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

a) PLANTILLA DE PERSONAL

a.1) Personal Funcionario

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
II.- Administración General				
c) Subescala Administrativa	Administrativo	1	C	C1
d) Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativo	3	D	C2
Subtotal Administración General		4		

III.- Administración Especial

a) Subescala Técnica

a.2) Media

Arquitecto Técnico	1	B	A2
--------------------	---	---	----

b) Subescala Servicios Especiales

b.2) Cometidos Especiales

Técnico Medio Deportivo	1	B	A2
Coordinador Deportivo	1	C	C1
Auxiliar Instalaciones	15	D	C2

b.3) Personal de Oficios

Ayudante jardinería	1	D	C2
---------------------	---	---	----

Subtotal Administración Especial 19

ANEXO IV

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS				OBSERVACIONES
				NA T	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
10000	GERENTE	28	11.869,80	E		A1	SVR					1001	DIR 0		
10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4.296,84	F	LD	C2	SVR	AG	AU			4000	INF 2,3,4 VAL 3 IDI 2,3		
11002	JEFA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.188,47	F	CM	C1	SVR	AG	AD			3000	INF 2,3,7 VAL 3 CTB 1		
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.012,21	F	CM	C2	SVR	AG	AU			4000	INF 3,4,5 VAL 3 CTB 0		
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.012,21	F	CM	C2	SVR	AG	AU			4000	INF 3,4,5 VAL 3 CTB 0		
13005	COORDINADOR PERSONAL DE INSTALAC.	17	7.040,53	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 1,2 VAL 3 REP 0 CON 2		



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS			OBSERVACIONES	
				NA T	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2008
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2009
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2010
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	6.962,87	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 0	VAL 1	REP 1	CON 2
15017	SUPERVISOR INSTALACIONES ACUÁTICAS	15	3.960,37	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 1	VAL 2	DEP 2	
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.574,50	F	CM	C1	SVR	AE	SE	CE	3000	INF 1	VAL 2	DEP 1	
16019	TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO	24	6.703,95	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2051	INF 2	VAL 3	DEP 2	OEP 2006
17020	ARQUITECTO TÉCNICO	24	8.955,88	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2010	INF 5	VAL 3	URB 0	OEP 2006

Intervenciones

D. Gerardo Romero Reyes (EU) anuncia la abstención de su grupo por diversas razones, porque están en contra de la limitación de la contratación pública en un momento de crisis económica en la que la Administración tiene que ser motor de generación de empleo, por la amortización de una plaza y porque, burlando esta legislación, contratan a personas de su entorno familiar.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del grupo municipal PSOE manifiesta la contrariedad de su grupo con el modo de elaboración de la plantilla, que se mantiene condicionada por los decretos legislativos del gobierno, ya que les hubiera gustado mayor consenso, no solo con los representantes sindicales sino también con los representantes de los partidos políticos para confeccionar la relación de puestos de trabajo, por lo que su voto será de abstención.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Recursos Humanos: aclara que en la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del ejercicio 2013 del Ayuntamiento se incluye la incorporación de los empleados públicos del extinto Organismo Autónomo Local Conservatorio de Música y Danza, destacando que las retribuciones no experimentarán incremento respecto a las de 2012, sin tener en cuenta, claro está, la supresión de la paga extraordinaria de diciembre. Y también el no crecimiento de la plantilla, dadas las limitaciones a la incorporación de nuevo personal, incluso por las vacantes que se van produciendo, explicando que se convierten dos puestos de auxiliar administrativo para dotar de mayores medios a la oficina de Atención al ciudadano y se produce una baja de un puesto de colaborador social y quince de personal contratado de carácter temporal en los talleres de empleo, a la espera de futuras convocatorias de estos programas.

Recuerda que la propuesta que se trae hoy al Pleno fue dictaminada favorablemente por la Mesa de Negociación común con el acuerdo mayoritario de la parte social.



2. HACIENDA. APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO PARA EL PERIODO 2013-2015

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 14 de diciembre, en la que EXPONE:

En fecha 16 de mayo de 2012 se emite informe de Intervención en relación a la Liquidación del Presupuesto 2011, en el que se informa que el Remanente de Tesorería para gastos generales es negativo por importe de -6.447.323,70 euros, aprobándose la liquidación del Presupuesto 2011 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2012.

El Remanente de Tesorería refleja la liquidez o déficit que se ha acumulado hasta una fecha concreta. El artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), regula un conjunto de medidas a adoptar cuando el remanente es negativo: reducir el gasto, concertar una operación de crédito (limitada por el artículo 177.5 del TRLRHL al 5% de los recursos corrientes y con vencimiento anterior a la renovación de la Corporación) o aprobar el presupuesto del siguiente ejercicio con superávit.

Si el Remanente de Tesorería para gastos generales es excesivamente negativo, las medidas planteadas en el artículo 193 del TRLRHL serían de difícil cumplimiento, pero tras la Sentencia 6807/2008 se abre una nueva posibilidad de eliminar el Remanente de Tesorería negativo mediante la aprobación de un Plan de Saneamiento, al establecer en su *Fundamento sexto*, lo siguiente:

“La elaboración de un plan de saneamiento financiero incluyendo medidas de reducción de gastos de distintos capítulos, actuaciones tendentes a la obtención de quita o espera en el pago de distintas deudas, medidas de gestión tributaria, etc presentado en la primera sesión que celebre la Corporación tras la liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo encaja en una interpretación conjunta de tales medidas, máxime al incluir la reducción del gasto en primer lugar. Comporta haber actuado conforme a lo establecido en las normas legales y reglamentarias antes mencionadas.”

En este sentido, se ha confeccionado un Plan de Saneamiento para el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, para que en un ámbito temporal que abarca desde el ejercicio 2013 al 2015 se alcance un resultado positivo en el Remanente de Tesorería para gastos generales, y además recoja la cobertura financiera necesaria para garantizar el cumplimiento del acuerdo de Pleno de 26 de septiembre, por el que se establecía un plan de pagos que se extiende hasta el ejercicio 2015 para el abono del justiprecio por la expropiación de la ampliación del cementerio municipal.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 15 votos a favor (PP), 4 en contra (EU) y 6 abstenciones (PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Saneamiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el período 2013-2015

SEGUNDO: Comunicar el Plan de Saneamiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig 2013-2015 a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.

Intervenciones

Al inicio del debate, ante los aplausos y murmullos del público, la Sra. Alcaldesa advierte de la necesidad de guardar silencio por el público asistente y que en caso contrario les expulsará del salón.



D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda explica, respecto al motivo y la causa del Plan de Saneamiento, que la liquidación del ejercicio presupuestario 2010 ya puso de manifiesto una necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria de más de tres millones de euros y entonces fue necesario formular un plan económico financiero a tres ejercicios que consiguiera en 2014 volver a la estabilidad presupuestaria. Tras la adopción de medidas de ajuste de dicho plan, la ejecución del presupuesto de 2011 ha recuperado, en parte, la estabilidad presupuestaria y se ha cerrado únicamente con una necesidad de financiación de 7,3 millones de euros, con un resultado presupuestario negativo de 457.000 euros, un remanente de Tesorería negativo también en 6,4 millones de euros y ahorro neto negativo de 323.000 euros.

Aclara que el remanente de Tesorería de 6,4 millones de euros se debe a la aplicación de un nuevo principio de contabilidad en la consideración de los ingresos, aplicándose el principio de recaudación efectiva de los ingresos tributarios, ya que de no haber sido así el remanente de Tesorería hubiera sido 3,8 millones de euros negativo. También el resultado presupuestario fue negativo por aplicación de un principio contable distinto al aplicado en el ejercicio anterior, que de no haberse aplicado hubiera dado un resultado positivo, pero se entendió conveniente aplicar esos principios contables y tener una imagen lo mas ajustada posible a la realidad económica del ayuntamiento. Respecto al ejercicio 2012, el resultado presupuestario va a ser positivo, aproximadamente un millón de euros, la estabilidad presupuestaria se va a alcanzar ya en 2012, superior a dos millones de euros y también se produce ahorro neto positivo por 1.176.000. No obstante el remanente de Tesorería, todavía va a suponer 5.200.000 euros.

Respecto al remanente de tesorería de 6,4 millones de euros de la liquidación de 2011, se acudió a un plan de saneamiento, en lugar de reducir los gastos o acudir a una operación de endeudamiento, alternativas prácticamente imposibles de llevar a cabo, dada la importancia del remanente negativo, teniendo en cuenta que en 2012 no se puede acudir al crédito puesto que la normativa estatal lo impide, y que no se pueden ajustes en el presupuesto por un importe tan elevado. Dicho plan tiene que prever la cancelación de deudas que tiene la Generalitat con el ayuntamiento con un montante cercano a ocho millones de euros de subvenciones pendientes de ingresar, aunque, a su vez, hay una importante deuda también con la Generalidad pues el propio Plan prevé la intervención del Instituto Valenciano de la Vivienda como financiador y como gestor del Plan de Reestructuración Urbana.

Añade el Sr. Marco que durante los próximos ejercicios, ya en 2013, se produzca un incremento de la recaudación y que se produzca una contención del gasto corriente, con lo que se va a conseguir que el resultado presupuestario en 2013 sea positivo en un importe considerable, por encima de los cinco millones de euros, que la estabilidad presupuestaria se consolide, este año dos millones de euros y el próximo año probablemente 12 millones de euros en capacidad de financiación. Y el remanente negativo, si estas condiciones se dan, será ya positivo en 2013, unos 31.000 euros, lo que va a permitir, según este Plan a medio plazo, reducir el endeudamiento por debajo del 50% de los ingresos no financieros y acelerar las inversiones en los años 2014 y 2015 porque en esos años el ayuntamiento tendrá capacidad para acudir al endeudamiento privado y para poder cofinanciar con otras entidades y nuevas inversiones que van a llevarlo otra vez al ayuntamiento a la senda de la inversión y el crecimiento.

D^a Isabel Leal Ruiz (EU) tras agradecer a los técnicos de este ayuntamiento el esfuerzo realizado por preparar estos presupuestos y este Plan Financiero recuerda que el año pasado, en el Pleno extraordinario de 30 de diciembre se aprobó, junto al presupuesto, el Plan Económico Financiero para el periodo 2012-2014 y este año, por los pagos de la deuda contraída por la Sentencia del Supremo en torno a la expropiación de los terrenos del cementerio en ejercicios futuros, de 2.376.000 euros. Entiende que estos planes se deben hacer cuando el remanente de Tesorería da un saldo negativo significativo, que en este ayuntamiento, en 2011 se sitúa en -6.447.000 euros, cantidad bastante similar a los derechos pendientes de cobro, 6.685.000, en su mayoría adeudado, como bien se ha dicho, por la Generalitat Valenciana: Convenio del Plan de Reestructuración Urbana, Rehabilitación edificio Lillo Juan, Inversiones del Fondo Estatal para Empleo y Sostenibilidad.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

Dice que esto supone a la ciudadanía austeridad, esfuerzo, pérdida del poder adquisitivo, y en muchos casos pobreza, ya en Maastricht se pedía que las Haciendas Públicas estuvieran saneadas, pero no se hizo y ahora, de una manera precipitada y sin respiro, se exige el cumplimiento de la estabilidad y el equilibrio presupuestario. Pero a pesar que este Plan da lugar en 2015 a un remanente de Tesorería positivo, 83.749 euros, Esquerra Unida no ve con claridad que este Plan garantice la creación de nuevos puestos de trabajo y una mejor calidad de vida de los ciudadanos, ya que la partida de gastos corrientes en bienes y servicios no aumenta proporcionalmente y, sin embargo, este Plan se vuelca por conseguir eliminar deudas financieras y las obligaciones que suman una deuda viva a 2011 de 23 millones, que en dos conceptos no deberían pagar los ciudadanos con impuestos, las devoluciones del PIE 2008 y 2009 y la expropiación de los terrenos. Por lo que entiende que no sólo se debe hablar de aumentar el ahorro bruto presupuestado hasta los 4,7 millones de euros, reducir el endeudamiento en relación a los ingresos corrientes por debajo del 55% y lograr una capacidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria en torno a los dos millones de euros, sino también que esto lo va a pagar cada sanvicentero con su pérdida de poder adquisitivo, con su esfuerzo y su empobrecimiento, por lo que no pueden votar a favor de este Plan.

D. Rufino Selva Guerrero, PSOE expone que el plan de saneamiento se ha elaborado porque obliga la Ley, no porque no para pedir más crédito, ya con 23 millones de deuda, y tampoco porque no pueda disminuir los gastos, ya que hay un desequilibrio generado en su día por la gestión del Partido Popular en más de 9 millones de euros y que ahora obliga a corregir el desequilibrio negativo en la tesorería de más de 6,4 millones de euros. Por lo que no entienden la intervención del Concejal de Hacienda, pero como se trata de un documento técnico que en su mayor parte está elaborado por Intervención, no se puede votar en contra de que deben ser saneadas las cuentas.

3. HACIENDA. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:

- A PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO**
- B PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**
- C PRESUPUESTO ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL SAN VICENTE COMUNICACIÓN**
- D PRESUPUESTO EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA SAN VICENTE, S.L.U.**

Se hace constar que durante la deliberación de este punto se ausentaron del salón de sesiones los 6 Concejales del Grupo Municipal PSOE y los 4 del grupo municipal (EU), por lo que no tomaron parte en la adopción de este acuerdo.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 14 de diciembre, en la que EXPONE:

Que presenta el Presupuesto General para el ejercicio 2013, formado por los Presupuestos del Ayuntamiento, el Organismo Autónomo Local, la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U. con la documentación correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad (quince votos a favor, PP),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

I.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

➤ **ESTADO DE GASTOS:**

Operaciones Corrientes:

1.- Gastos de Personal	13.126.956,75 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	13.841.449,53 €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

3.- Gastos Financieros	910.501,14 €
4.- Transferencias Corrientes	2.817.662,46 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	871.761,99 €
8.- Activos Financieros	15.001,00 €
9.- Pasivos Financieros	3.092.466,06 €
GASTOS AYUNTAMIENTO	34.675.798,93 €
➤ ESTADO DE INGRESOS:	
Operaciones Corrientes:	
1.- Impuestos Directos	16.679.750,00 €
2.- Impuestos Indirectos	280.000,00 €
3.- Tasas y Otros Ingresos	5.758.054,21 €
4.- Transferencias Corrientes	11.611.088,81 €
5.- Ingresos Patrimoniales	108.166,07 €
Operaciones de Capital:	
6.- Enajenación de inversiones reales	75.000,00 €
7.- Transferencias de Capital	163.738,84 €
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS AYUNTAMIENTO	34.675.798,93 €

II.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES".

• ESTADO DE GASTOS:	
Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	727.070,69 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.132.504,16 €
3.- Gastos Financieros	12.738,25 €
4.- Transferencias Corrientes	204.000,00 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	9.100,00 €
8.- Activos Financieros	2.501,00 €
9.- Pasivos Financieros	40.000,00 €
GASTOS PATRONATO DEPORTES	2.127.914,10 €
• ESTADO DE INGRESOS:	
Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	577.051,10 €
4.- Transferencias Corrientes	1.545.512,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales	5.350,00 €
Operaciones de Capital:	
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS PATRONATO DEPORTES	2.127.914,10 €

III.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "SAN VICENTE COMUNICACIÓN".

A) ESTADO DE GASTOS:	
Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de personal	215.319,56 €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

2.- Gastos en bienes corrientes y ss.	64.059,88 €
3.- Gastos Financieros	50,00 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones reales	5.000,00 €
TOTAL GASTOS	284.429,44 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	60.000,00 €
4.- Transferencias Corrientes	228.000,00 €
TOTAL INGRESOS	288.000,00 €

IV.- PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA, S.L.U.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
2.- Gastos en bienes corrientes y ss.	2.400,00 €
TOTAL GASTOS	2.400,00 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
5.- Ingresos Patrimoniales	2.400,00 €
TOTAL INGRESOS	2.400,00 €

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL:

PRESUPUESTOS DE:	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ayuntamiento	34.675.798,93 €	34.675.798,93 €
“Patronato Mpal. de Deportes”	2.127.914,10 €	2.127.914,10 €
Entidad Pública Empresa “San Vicente Comunicación”	284.429,44 €	288.000,00 €
Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U.	2.400,00 €	2.400,00 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: www.raspeig.org.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

QUINTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

SEXTO: Dar cuenta del Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto General 2013, en el que se incluye la evaluación individual para el Presupuesto del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U. y la evaluación en términos consolidados de toda la Unidad Institucional.

Intervenciones en las enmiendas

Tras un intercambio de impresiones, en el que se refiere lo acordado en la Junta de Portavoces, por la Alcaldía se determina que se debatirán y votarán en primer lugar las enmiendas, con el orden de intervención estipulado, primero la de Esquerra Unida y en segundo lugar la del Partido Socialista.

D. Javier Martínez Serra (EU) plantea que no pueden aceptar estos presupuestos antisociales, que priman el bienestar económico de cuatro banqueros que no conocen frente a la dramática situación que viven muchas familias de nuestro municipio, sólo hay dinero para el pago de la deuda con los bancos, más 1,3 millones de euros y también para los gabinetes de prensa y Alcaldía, para los grupos políticos, para el consorcio de la TV metropolitana, gastos de comunicación y telefonía y proponen destinarlo a crear partidas para crear empleo y aumentar la financiación de servicios sociales, planteando renegociar un préstamo con dos millones de euros para evitar la subida de la tasa de basuras, con la que están en contra, y destinar 800.000 euros a crear empleo, recorten en gabinetes, en la metropolitana y en telefonía, entre otras partidas que si se pueden recortar y destinen entre 180.000 euros a bienestar social y servicios sociales.

Reconoce el Sr. Martínez que este año han incluido parcialmente una enmienda de EU del año anterior relativa al ahorro energético y pide que acepten ahora las que presentan, sin que sea excusa el cumplimiento de una ley injusta que han promovido, que obliga a pagar a los bancos por encima de todo, que exijan con la misma tan vehemencia a la Generalitat que pague la deuda con San Vicente, la gran causante de la deuda bancaria que tiene este ayuntamiento, recordando que están lapidando a los trabajadores y trabajadoras de este municipio.

D. Rufino Selva Guerrero Portavoz del grupo municipal PSOE dice que apoyan las enmiendas de Esquerra Unida.

Al iniciarse la intervención del Sr. Marco, se vuelven a producir aplausos por el público asistente, con lo que la Sra. Alcaldesa, les pide que se retiren, tal y como había advertido antes, pidiendo la colaboración de la Jefatura de la Policía Local.

El **Sr.Selva** plantea que no se está interfiriendo para nada el normal desarrollo del Pleno y que en otro caso también abandonarían el Pleno.

En estos momentos abandonan el salón los 6 concejales del PSOE y los 4 de EU, sin cuya presencia se reanuda la sesión.

Sometida a votación la enmienda de EU, se rechaza por unanimidad (15 votos en contra).

Respecto a la enmienda del PSOE interviene **D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejale Delegado de Hacienda** reconociendo al partido Socialista Obrero Español su sensibilidad con las cuestiones que están planteando y que le gustaría incrementar todos los gastos a los que aluden, de naturaleza social, sin dejar de reconocer que ya en algunos casos el presupuesto ha hecho un esfuerzo considerable para que no se reduzcan. Y en materia de empleo, no es una competencia propia del ayuntamiento y, no obstante, se tiene en cuenta el plan de empleo diseñado por la Generalitat que con la participación de ayuntamientos, diputaciones y la propia Generalitat vendrá a suplir la no integración en el presupuesto, en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

principio, por lo menos inicialmente, de este tipo de políticas subvencionadas para la creación de empleo.

Respecto a los gastos en diversas partidas, a lo largo del ejercicio este tipo de gastos siempre son objeto de ajustes, en la medida en que se van produciendo economías en distintas partidas y por tanto se pueden acoger, a lo largo del ejercicio, cuando se produzcan dichas economías, pero no resulta prudente ahora reducir cuestiones como los consumos de agua, de teléfono, aplicaciones informáticas, a niveles que puedan comprometer el funcionamiento del ayuntamiento, por lo que votarán en contra de la enmienda.

Sometida a votación la enmienda de PSOE, se rechaza por unanimidad (15 votos en contra).

Intervenciones sobre la propuesta

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda explica que el presupuesto consolidado que se trae a aprobación aumenta en un 2,08 %, es decir, una cifra de 719.587,92 euros el presupuesto del ejercicio anterior, con la integración del extinto Patronato del Conservatorio de Música y de Danza, con una recuperación de los ingresos corrientes en más de 952.000 euros, frente a la caída del año anterior de más de un millón de euros y la reducción del endeudamiento en 4.340.000 euros

Destaca que el aumento de los ingresos corrientes es de un 2,79 % a pesar de que los ingresos tributarios solamente han aumentado escasamente 30.000 euros, el resto se deben al incremento de las transferencias corrientes que recibe el ayuntamiento por su participación en los ingresos del Estado, que este año se han recuperado considerablemente, mientras que los ingresos de capital se reducen en 231.000 euros.

En cuanto a los gastos destaca la reducción de gastos corrientes en más de 900.000 euros, es decir un 2,86 % con respecto al año anterior pero la mayor amortización de préstamos, en 1.327.000, hace que el crecimiento consolidado sea el 2,08 %, por lo que el ahorro bruto presupuestario alcanzará este año más de 3.800.000 euros, que servirán para reducir el endeudamiento hasta alcanzar la cifra de 4.352.000 euros. También cuenta el presupuesto con el cumplimiento de la regla de gasto y el gasto computable de 2012 da lugar a una cantidad de 30.600.000 euros, que con el incremento permitido, tanto por los incrementos permanentes de recaudación como por el porcentaje legal dan una holgura respecto al cumplimiento de la regla de gasto que le permite al ayuntamiento abordar el presupuesto en la seguridad de que dicha regla va a ser cumplida.

Detalla respecto a la reducción del endeudamiento la reducción de la deuda bancaria, en 3.132.000 euros frente a 1.700.000 del ejercicio pasado, se van a devolver al Estado 681.000 euros que proceden de las liquidaciones negativas de la participación de impuestos ejercicio 2008 y 2009 y se cancelarán 526.000 euros de la deuda que viene por la expropiación de los terrenos del cementerio y la sentencia del Tribunal Supremo que fijó su justiprecio. En total, por tanto, se reduce el endeudamiento en 4.340.000 euros, con lo que la deuda viva, al finalizar el 2013, va a pasar de los actuales 22,9 millones a 18,56.

Concluye el Sr. Marco que se trata de un presupuesto de un ayuntamiento comprometido con sus vecinos, que va a mantener la calidad de los servicios públicos sin comprometer la viabilidad de su tesorería y la de sus proveedores, aumentar las prestaciones sociales de mayor necesidad y mantener un estándar de actividad social y cultural atractivo para la ciudadanía, reduciendo su deuda para no ser una carga para la sociedad que necesita crecer y progresar y para ello ahorrará y cumplirá sus compromisos para tener una estructura financiera saneada que le permita, en un futuro próximo, acometer nuevos proyectos basados en su solvencia y seriedad; que el ayuntamiento debe actuar como una familia bien administrada, como una economía doméstica, que no debe gastar mas de lo que ingresa e incluso debe ahorrar parte de lo que ingresa para prever el futuro, para dotarlo de mejor calidad de vida y para tener el crédito suficiente de quienes confían en él y le ayudan a ejecutar sus proyectos mas ambiciosos basándose en su trayectoria y en su solvencia.

D. José Juan Zaplana López, Potavoz del Grupo Municipal PP tras agradecer a los técnicos y al Concejal de Hacienda el trabajo riguroso que se ha hecho para la presentación de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-18.diciembre.2012

estos presupuestos, en una situación compleja y difícil en un escenario complicado, mantiene que el presupuesto les equilibrado, serio y solvente y hecho con un trabajo responsable ante la difícil situación actual, con la intención de generar un espacio económico financiero dentro del ayuntamiento que permita en el futuro que se puedan acometer las inversiones, mantener los servicios y cumplir los requisitos para poder crear una situación y un escenario positivo para el futuro.

*La **Sra.Alcaldesa** lamenta los hechos que han ocurrido hoy en este Pleno, y entiende que la presidencia no podía permitir que el público asistente altere el buen funcionamiento de un Pleno y tras hacer dos advertencias, ha invitado al público a abandonar el Pleno y lamenta que la oposición haya determinado ausentarse de un Pleno vital, quizá el más importante durante el periodo anual, aunque el equipo de gobierno seguirá haciendo y actuando como cree que lo debe de hacer.*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón